



**LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E**

Por instrucciones del C. Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 29 Fracción II, 47 Fracción III y 49 Fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se le cita a Usted el **miércoles, 18 de septiembre de 2019 a las 13:00 horas** en el Recinto del Ayuntamiento, a fin de celebrar: La Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de El Salto Jalisco 2018-2021, bajo el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. Lectura y aprobación del orden del día.**
- III. Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 30 de agosto de 2019.**
- IV. Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

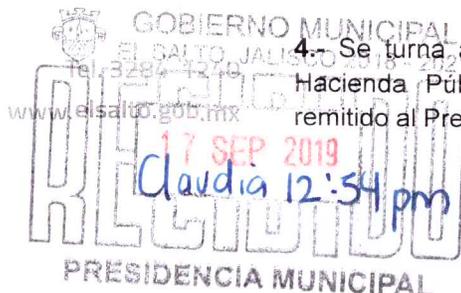
1.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Transparencia e Información Pública, el acuerdo Legislativo número **429-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que en su momento implementen las medidas y mecanismos necesarios y estén preparados como sujetos obligados para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido por esta nueva Ley General en materia de Archivos, la cual, viene a fortalecer el trabajo de transparencia por parte de la administración pública, así como la preservación histórica de cada municipio a través de la documentación que pueda ser acreditada como tal.

2.- Se turna a la Comisión Edilicia de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, el Acuerdo Legislativo número **448-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que en el marco de las disposiciones de la Ley de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, Formulen o Actualicen sus Programas Municipales de Gestión Integral de Residuos e instalen sus respectivos órganos de consulta.

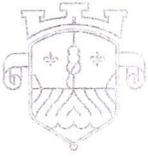
3.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Hacienda Pública y Presupuesto, el Acuerdo Legislativo número **449-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que en la medida de lo posible, se busque realizar un balance y estudio sobre el estado actual en el que se encuentran respecto al cumplimiento y alcance real para satisfacer los derechos del adulto mayor consagrados en la Ley de su materia, a la par que se pueda buscar la creación o actualización de la reglamentación legal necesaria para cumplir con dicho objetivo; así mismo; se busquen las adecuaciones urbanísticas y arquitectónicas que satisfagan una adecuada movilidad y seguridad dirigidas al adulto mayor, y en su caso, se vea la viabilidad de incluir en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del año 2020 de su municipio partida presupuestal que contemple recursos para el rubro mencionado.

4.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Calles y Calzadas, y Hacienda Pública y Presupuestos, el Acuerdo Legislativo número **451-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México



PRESIDENCIA MUNICIPAL



**El Salto**  
Gobierno Municipal  
2018 | 2027

CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que de manera coordinada o concurrente, según sea el caso, ejecuten programas de balizamiento vehicular y peatonal de manera preferente en escuelas, centros deportivos, hospitales, centros de reunión y cruceros considerados peligrosos, con la finalidad de garantizar una señalización visible y actualizada en los principales espacios de circulación en la entidad.

**5.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Hacienda Pública y Presupuestos, el Acuerdo Legislativo número **461-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que elaboren un proyecto de presupuesto de egresos con un enfoque de derechos humanos que contenga la distribución y erogación concurrente de los recursos públicos para el ejercicio fiscal 2020, a fin de que:

a) Incluyen partidas espaciales para la atención de las personas con discapacidad, con el objeto de generar las condiciones necesarias que les permiten ejercer plenamente sus derechos, logren su desarrollo integral, su inclusión al medio social que las rodea y a una vida libre de discriminación.

b) Dispongan de una partida presupuestaria suficiente para que se implemente un programa focalizado a realizar los ajustes razonables tendientes a la supresión gradual y permanente de las barreras físicas en obras de edificación o modificaciones de edificios, infraestructura urbana, arquitectónica y espacios públicos, que faciliten el acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad.

c) Dispongan una partida especial en el presupuesto de egresos 2020, con recursos económicos suficientes para que de manera gradual y progresiva se realicen las medidas de nivelación tendientes a la supresión de barreras de información y comunicación consistentes en que los programas, acciones, acceso a la información pública y transparencia, se reproduzcan en formatos accesibles, lenguaje de señas mexicanas, sistema braille, macro tipos, sitios web, y otros formatos electrónicos o apoyos técnicos y humanos que garanticen el acceso a las personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades y sin discriminación.

**6.-** Se turna a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología el Acuerdo Legislativo número **496-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que conjuntamente con el gobierno del estado consideren llevar a cabo las acciones necesarias para contar con al menos un albergue de animales domésticos suficientemente equipado en el ámbito de sus atribuciones.

**7.-** Se turna a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, el Acuerdo Legislativo número **506-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que atendiendo a las particularidades, circunstancias y condiciones de sus municipios, procedan a la brevedad a crear o adecuar sus respectivos reglamentos municipales a fin de que sean armónicos con las disposiciones de la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Estado de Jalisco, o en su caso, de existir reglamentación municipal se proceda a vigilar su exacto cumplimiento, a través de las dependencias municipales.

**8.-** Se turna a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, el Acuerdo Legislativo número **507-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para reforzar operativa y financieramente las direcciones, coordinaciones o jefaturas municipales de ecología, o en su caso, crearlas dentro de sus organigramas administrativos con personal y recurso necesario para el desempeño de sus funciones.

Ramón Corona No. 1

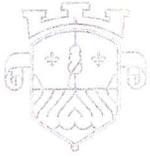
Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

[www.elsalto.gob.mx](http://www.elsalto.gob.mx)



9.- Se turna a la Comisión Edilicia de Protección Civil, el Acuerdo Legislativo número **508-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-508-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que en la medida de sus capacidades financieras, administrativas y operativas mantengan una campaña de manera coordinada para reducir, evitar y subsanar las inundaciones previsibles tomando en cuenta los puntos de conflicto que el actual temporal de lluvias ha puesto de manifiesto, con la consecuente vulnerabilidad que padecen los habitantes de las zonas bajas ubicadas en sus correspondientes demarcaciones.

10.- Se turna a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, el Acuerdo Legislativo número **510-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-510-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de buscar en la medida de sus posibilidades el emprender acciones conjuntas o mejorar las que tengan para contar con una mejor seguridad pública y en su caso, se puede ejercer de forma coordinada una vigilancia y protección para el combate de la delincuencia, en el entendido que el tema de seguridad nos incumbe a todos y como tal debe tratarse; así mismo, de existir viabilidad puedan reforzar las campañas de denuncia de los hechos que consideren delictivos los ciudadanos para poder actuar de mejor manera en los lugares de incidencia.

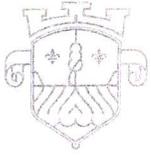
11.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Igualdad Sustantiva y de Género; y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, para su análisis y dictaminación la Iniciativa de creación del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de El Salto, Jalisco, remitido a los Integrantes del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, mediante oficio **SLMR/27/2019**, suscrito por la Regidora Lic. Sofía Lizeth Reyes Martínez.

12.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Igualdad Sustantiva y de Género; y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, para su análisis y dictaminación la Iniciativa de creación del Reglamento Municipal para la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres en El Salto, Jalisco, remitido a los Integrantes del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, mediante oficio **SLMR/28/2019**, suscrito por la Regidora Lic. Sofía Lizeth Reyes Martínez.

13.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, para su análisis y dictaminación la Iniciativa de modificación al Reglamento para la Integración Social de las Personas con Capacidades Diferentes del Municipio de El Salto, Jalisco, por cuestión conceptual de personas con capacidades diferentes quedando de la siguiente manera: **Reglamento para la Integración Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de El Salto, Jalisco**, remitido a los Integrantes del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, mediante oficio **SR-JGD-AGR-SDQ-024/2019**, por los CC. Joel González Díaz, Sintia Alejandra de Dios Quezada y Mtro. Armando González Romo en su carácter de Regidores.

14.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, para su análisis y dictaminación la Iniciativa al Reglamento en mención del punto anterior un artículo el cual indique que el 2% de las plantillas actuales de trabajo sea para personas con alguna discapacidad y en las de nueva creación sea el 5%, remitido a los Integrantes del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, mediante oficio **SR-JGD-AGR-SDQ-024/2019**, por los CC. Joel González Díaz, Sintia Alejandra de Dios Quezada Y Mtro. Armando González Romo en su carácter de Regidores.

15.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, para su análisis y dictaminación la Iniciativa de modificación de algunos artículos al Reglamento para la Integración Social de las Personas con Capacidades Diferentes del Municipio de El Salto, Jalisco, (Reglamento para la integración social de las personas con Discapacidad del Municipio de El Salto, Jalisco, Iniciativas según oficio SR-JGD-AGR-SDQ-024/2019), suscrito mediante



**El Salto**  
Gobierno Municipal  
2018 | 2021

oficio **SR-JGD-AGR-SDQ-025/2019**, por los CC. Joel González Díaz, Sintia Alejandra de Dios Quezada Y Mtro. Armando González Romo en su carácter de Regidores.

**16.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, para su análisis la Iniciativa, remitida al H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Salto, Jalisco, por conducto del Presidente Municipal suscrito por el Lic. Marco Valerio Pérez Gollaz, Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, a efecto de celebrar el Convenio General de Coordinación para garantizar los Derechos Laborales de los Trabajadores del Campo, el cual permitirá sentar las bases para la operación de las acciones y políticas públicas en favor del sector agrícola.

---

#### **V. Dictámenes a Discusión.**

**1.- PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 79 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés en su carácter de Presidente Municipal, presenta ante este Pleno, con dispensa de trámite el Proyecto de Reglamento Interno del Registro Civil del Municipio de El Salto, Jalisco.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente Reglamento en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, en términos de lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**TERCERO:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**CUARTO:** Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

**QUINTO:** Notifíquese al H. Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

---

**2.- PRIMERO:** Se somete a votación la Iniciativa de Decreto que adiciona el artículo 117 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, remitido mediante vía electrónica al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, con número de oficio CPL/321/LXII/19, suscrito por el Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del Congreso del Estado, donde se incluye archivo anexo de la minuta de decreto número 27380, por la que se resuelve Iniciativa de ley que adiciona un artículo 117 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

---

**3.- PRIMERO:** Se faculta a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, al C. Héctor Acosta Negrete y al L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal a la firma del Convenio con la Comisión Federal de Electricidad, remitido mediante oficio SB/ZCH/SUP-092-2019 suscrito por el Ing. Horacio Rubén Vega Ángel, Superintendente Zona Comercial Chapala de la Comisión Federal de Electricidad, que contiene los términos y condiciones bajo los cuales se liquidará el adeudo que el municipio de El Salto tiene con la Comisión Federal de Electricidad con motivo de una parte de un consumo de electricidad, mismo que en este caso es por un monto de \$4'583,493.00 en doce pagos diferidos.

**SEGUNDO:** Se autoriza la celebración de este convenio siempre y cuando que el primer pago se realice a partir del 01 de octubre del presente año.

---

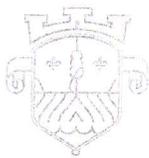
**TERCERO:** Se autoriza al titular de la Hacienda Pública Municipal a realizar las gestiones necesarias para cumplimentar el presente convenio.

---

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3264 1240

www.elsalto.gob.mx



**El Salto**  
Gobierno Municipal  
2018 | 2021

**4.- PRIMERO:** Se faculta a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, al C. Héctor Acosta Negrete y al L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal a la firma del Convenio con la Comisión Federal de Electricidad, remitido por medio de oficio SSB-ZR/392/2019 suscrito por el Ing. Juan Carlos Farías Verduzco, Jefe de Departamento Comercial, Zona Reforma, SSB de la Comisión Federal de Electricidad, Convenio que contiene los términos y condiciones bajo los cuales se pagará un adeudo que se tiene con Comisión Federal de Electricidad por consumo de energía eléctrica por un monto de \$9'909,468.00 pesos por medio de pagos serán de forma diferida hasta por doce meses.

**SEGUNDO:** Se autoriza la celebración de este convenio siempre y cuando que el primer pago se realice a partir del 01 de noviembre del presente año.

**TERCERO:** Se autoriza al titular de la Hacienda Pública Municipal a realizar las gestiones necesarias para cumplimentar el presente convenio.

**5.- PRIMERO:** Se autoriza al Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Adrián Venegas Bermúdez y al C. Héctor Acosta Negrete, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal a la firma del "Convenio de Colaboración Administrativa para el Establecimiento y Operación de una Oficina Municipal de Enlace con la Secretaria de Relaciones Exteriores en el Municipio de El Salto, Jalisco" representado por el C. Marcelo Luis Ebrard Casaubon en su carácter de titular del ramo, asistido en este acto por el C. José Antonio Domínguez Carballo, Jefe de Unidad de Administración y Finanzas de la dependencia y el C. Carlos Alfonso Candelaria López, Director General de Delegaciones.

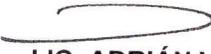
**SEGUNDO:** Se faculta a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Adrián Venegas Bermúdez y al C. Héctor Acosta Negrete, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal a la firma del presente convenio.

**6.- PRIMERO:** Se autorice la erogación por \$1,000,000.00 (Un millón de pesos) como subsidio extraordinario para el Sistema DIF Municipal.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Encargo de la Hacienda Pública a realizar la erogación correspondiente.

**VI. Clausura.**

**ATENTAMENTE**  
**"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"**  
**"EL SALTO, CIUDAD INDUSTRIAL"**

  
**LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO**



C.C.P. Archivo

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240  
www.elsalto.gob.mx